



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

(Artículo 159 de la LCSP)

Modelo de pliego informado favorablemente por la Abogacía del Estado en fecha 4 de mayo de 2022 (Nº Informe: 185/2022)

Aprobado por la Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales en fecha 17 de mayo de 2022.

Nº DE EXPEDIENTE: 55024001

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

CORREO ELECTRÓNICO

C/ Hernani, 59
28020 MADRID

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





1. DEFINICIÓN DEL OBJETO, PROCEDIMIENTO Y CODIFICACIÓN (Cláusula 2)
1.1. OBJETO (Artículos 17, 99 y 308 de la LCSP): SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA (2024-2026). PROVINCIA DE LAS PALMAS
1.2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SATISFACER: Contratación de los servicios de una o varias empresas de limpieza para el desarrollo de los trabajos diarios, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza e higiene de las instalaciones dependientes del Centro "Isla de La Graciosa" situadas en la provincia de Las Palmas: oficinas administrativas en Costa Teguisse (Lanzarote), y local en Caleta del Sebo (La Graciosa).
1.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: <input type="checkbox"/> Abierto simplificado: artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP <input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado: artículo 159.6 de la LCSP

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





1.4. Código CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007):
90910000-9

1.5. Actuación financiada con Fondos europeos:

SÍ

En este supuesto, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con el presente contrato, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), integrado en la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por medios electrónicos, a través del canal (<http://www.igae.pap.minhafa.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>) y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado servicio.

NO

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2. LOTES (Artículos 99 y 116.4 de la LCSP - Cláusula 2)

SÍ

Número de lotes:2.....

NO

En caso negativo, justificación:

- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia (artículo 99.3 a) de la LCSP).
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (artículo 99.3 b) de la LCSP).
- El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo (artículo 99.3 b) de la LCSP)
- OTRAS (Describir)

Contenido de cada lote:

LOTE Nº 1: Servicio de Limpieza de las Oficinas del Centro Isla de La Graciosa en Costa Teguisé, Lanzarote (Las Palmas).

LOTE Nº 2: Servicio de Limpieza del Local en Caleta del Sebo, isla de La Graciosa (Las Palmas).

- Número máximo de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta (Artículo 99.4.a) de la LCSP:2.....
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador (Artículo 99.4.b) de la LCSP):2

En el supuesto de limitación del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, los criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado (Artículo 99.4 b) de la LCSP) serán los siguientes, en el orden que se indica:

- 1º) La mayor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.
- 2º) La mayor puntuación obtenida en los criterios evaluables de forma automática.
- 3º) La mayor puntuación obtenida en el criterio precio.

- Posibilidad de oferta integradora (Artículo 99.5 de la LCSP): SÍ NO

En caso afirmativo, se admitirá oferta integradora para las siguientes combinaciones de lotes:

OFERTA INTEGRADORA	LOTES nº

La solvencia exigida para la oferta integradora se señalará en el apartado 15 siguiente.





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Artículo 323 de la LCSP - Cláusula 4)

El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, (P.D. Orden APM 126/2018 (BOE 15/02/2018))

4. MESA DE CONTRATACIÓN (Artículo 326 de la LCSP)

Regulada por resolución publicada en BOE
Resolución de 3 de abril de 2012 (BOE: de 16 de abril de 2012)

NO regulada por resolución publicada en BOE
Composición:

Otro órgano de asistencia que no se constituya como Mesa de Contratación

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Artículo 62 de la LCSP - Cláusula 20)

El director del Centro Isla de La Graciosa

5.1. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO (Artículo 62 de la LCSP)

Centro Isla de La Graciosa (código unidad: 550)

6. PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63 de la LCSP - Cláusula 5)

Accesible desde la siguiente dirección de Internet: www.contrataciondelestado.es

7. PRESUPUESTO Y ANUALIDADES (Artículo 100 de la LCSP - Cláusula 3)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

7.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (en euros)

7.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (en euros)

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	OTROS COSTES	PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	IMPORTE DEL (IGIC)	PRESUPUESTO (IGIC Incluido)
1	Sº Limpieza de las Oficinas del Centro Isla La Graciosa en Costa Teguisse	2.262,00		429,78	2.691,78	188,42	2.880,20
2	Sº Limpieza del Local en Caleta del Sebo, Isla de La Graciosa.	2.262,00		429,78	2.691,78	188,42	2.880,20

LOTE N.º 1

En cifra: **2.691,78 €**

En letra: **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS**

LOTE N.º 2

En cifra: **2.691,78 €**

En letra: **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS**

TOTAL LOTES:

En cifra: **5.383,56 €**

En letra: **CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS.**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (impuestos indirectos INCLUIDOS)

LOTE N.º 1

En cifra: **2.880,20 €**

En letra: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS.**

LOTE N.º 2

En cifra: **2.880,20.€**

En letra: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CENTIMOS.**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





TOTAL LOTES

En cifra: **5.760,40 €**

En letra: **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS.**

En la elaboración de este presupuesto se han tenido en cuenta los conceptos del coste al que se refiere el **artículo 100.2 de la LCSP**, que se señalan en el documento que lo contiene.

El desglose del presupuesto consta en el documento (55024001_005_PRE0), y el mismo se ha calculado teniendo en cuenta la adecuación de los salarios al convenio colectivo de Limpieza de Edificios y Locales Provincia de Las Palmas, publicado en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el 18 de diciembre de 2020.

No consta que exista diferencia por razón de género, en el convenio colectivo aplicable

Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

JAVIER PANTOJA TRIGUEROS - 2024-08-28 20:54:46 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IN55HYMSQNA74BGIX9GXQRMVBUNE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0



Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

7.2. ANUALIDADES

Anualidad 1: año 2024 276,94 €, impuestos indirectos incluidos
 Anualidad 2: año 2025: 2.880,20 €, impuestos indirectos incluidos
 Anualidad 3: año 2026: 2.603,26 €, impuestos indirectos incluidos

LOTE Nº	Anualidad 1: Año 2024	Anualidad 2: Año 2025	Anualidad 3: Año
1	138,47	1.440,10	1.301,63
2	138,47	1.440,10	1.301,63

7.3. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

5.760,40 € impuestos indirectos incluidos 23 101 456C 227.00

7.4. TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE GASTO (Artículo 117.2 de la LCSP - Cláusula 2)

SÍ NO

En caso afirmativo, la adjudicación y formalización del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

8. FORMULACIÓN DEL PRECIO (Artículos 102.4 y 309 de la LCSP - Cláusula 3)

- Precios unitarios**, fijando como precios del contrato, los de licitación, afectados por el coeficiente único ofertado para todos los precios.
- Precios unitarios ofertados.**
- La proposición de precios unitarios, referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma, en cuantía superior a los precios máximos fijados en los pliegos será causa de exclusión aun cuando la suma de los mismos no supere el presupuesto base de licitación.
- A tanto alzado.**





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

9. VALOR ESTIMADO (Artículo 101 de la LCSP - Cláusula 3)

9.1. VALOR ESTIMADO (en euros):

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO (IGIC Excluido)	PRÓRROGAS (IGIC Excluido)	IMPORTE MODIFICADOS (IGIC Excluido)	OTROS	VALOR ESTIMADO
1	Sº Limpieza de las Oficinas del Centro Isla de La Graciosa en Costa Teguisse	2.691,78				2.691,78
2	Sº Limpieza del Local en Caleta del Sebo, Isla de La Graciosa.	2.691,78				2.691,78
TOTAL						5.383,56

VALOR ESTIMADO (En letra)

LOTE 1: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS

LOTE 2: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS

TOTAL (En letra)

En letra: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS

9.2. LOTES EXCLUIDOS DE REGULACIÓN ARMONIZADA (Artículo 22.2 de la LCSP):

Sí, especificar, en su caso

NO

10. IMPORTE DE LAS GARANTÍAS (Artículos 107 a 113 y 159.4 de la LCSP - Cláusula 11)

10.1.- PROVISIONAL (Artículo 159.4 la LCSP)

No se exige

10.2. DEFINITIVA (Artículos 107 y 159.6 de la LCSP)

No se exige (Artículo 159.6 f) de la LCSP).

No se exige (Artículo 107.1 de la LCSP).

Justificación:





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

- Sí se exige
- el 5% del precio de adjudicación (Artículo 107.1 de la LCSP), impuestos indirectos excluidos
- el 5% del presupuesto base de licitación (Artículo 107.3 de la LCSP), impuestos indirectos excluidos.

10 3. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (Artículo 107.2 de la LCSP)

- No se exige *(marcar siempre que se esté utilizando el procedimiento abreviado del artículo 159.6 de la LCSP).*
- Se exige 5% (hasta el 5%) del precio final ofertado o del presupuesto base de licitación, IVA excluido, según proceda.
- Por causas especiales (especificarse)
- Si la oferta del adjudicatario hubiera resultado inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Se constituirán a disposición de: Organismo Autónomo Parques Nacionales
N.I.F.: Q2821022G

11. IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO (Artículo 159.2 de la LCSP - Cláusula 31)

El anuncio de licitación únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante por lo que no se prevén gastos de publicidad a abonar por el adjudicatario.

12. SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO (Artículo 130 de la LCSP - Cláusula 18)

- NO
- Sí (Anexo XI)

13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Artículo 119 de la LCSP - Cláusula 2)




 Ordinaria

 Urgente

14. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (D.A 15ª, 16ª y 17ª de la LCSP - Cláusulas 7 y 8)

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, salvo en los supuestos a los que se refieren los números 3 y 4 de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El tamaño máximo del archivo de la oferta que los licitadores presentan a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, independientemente del número de lotes a los que se presente cada licitador, no debe ser superior al indicado en la Guía de ayuda descargable desde la citada Plataforma (www.contrataciondelestado.es).

Las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados se realizarán exclusivamente por medios electrónicos a través de la **Herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público** (www.contrataciondelestado.es), lo que requerirá estar registrado en ella.

Para la presentación de ofertas por medios electrónicos los licitadores deberán registrarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es).

Deberán seguir el siguiente procedimiento:

Seleccionar la presente licitación electrónica en "Mis licitaciones", siguiendo la Guía de ayuda descargable desde dicha Plataforma. Tras haber seleccionado la licitación se habrá generado la herramienta asociada a la misma que deberá emplear, en la cual habrá de cumplimentar todos los sobres que en ella aparezcan y en la forma que se indique, y enviarlos a través de la misma herramienta antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas recogido en el anuncio de licitación.

La dirección de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la resolución de cualquier incidencia técnica que pudieran experimentar durante la preparación y envío de sus proposiciones es la siguiente:

licitacionE@hacienda.gob.es

15. SOLVENCIA (Cláusula 6)

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, aportando los documentos exigidos en los **artículos 87, 90 y 92 a 94 de la LCSP**.

En aplicación del **artículo 159.6 b)**, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional cuando el procedimiento escogido por el órgano de contratación sea el **procedimiento abierto simplificado abreviado**. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir, en cualquier momento posterior a la presentación de las ofertas, la justificación de la solvencia exigida, debiendo acreditarse en un plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

Integración de la solvencia con medios externos (Artículo 75 de la LCSP)

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades (que deberán presentar sus propias declaraciones responsables), independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que





recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA:

15.1. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Artículo 76 de la LCSP - Cláusulas 8 y 11)

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (**Artículo 76.2 de la LCSP**). Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato (conforme al **artículo 211.1 f)**), o será susceptible de penalización conforme a lo señalado en el **artículo 192.2 LCSP**, y de acuerdo con lo previsto en el **Apartado 29.6 de este Cuadro de Características**:

15.1.1. MEDIOS MATERIALES:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)

15.1.2. MEDIOS PERSONALES:

PERFIL PROFESIONAL	NÚMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD	OBLIGACIÓN ESENCIAL (SÍ/NO)

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Cuando las ofertas se refieran a lotes determinados, deberá describirse la solvencia exigida para cada uno de los lotes.

Cuando se admita la presentación de oferta integradora, deberá describirse la solvencia exigida para cada una de las combinaciones de lotes para los que se admite.

Los empresarios acreditarán la solvencia por los criterios que se señalan en los siguientes subapartados:

15.2.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículos 75 y 87 de la LCSP):

Cuando el licitador recurra a las capacidades de otras entidades se exigirán formas de responsabilidad conjunta:





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- NO
- SÍ (concretar la forma de responsabilidad conjunta)

La solvencia económica y financiera se acreditará por los siguientes medios:

- TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN
- ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN

a1) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo igual o superior a los importes que se señalan, **(no superior a 1,5 veces la anualidad media del contrato)**. Cuando el contrato se divida en lotes, el criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

LOTE 1: 2.018,84 €

LOTE 2: 2.018,84 €

a2) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo igual o superior a los señalados a continuación;

(no superior a 1,5 veces la anualidad media del contrato). Cuando el contrato se divida en lotes, el criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes.

- b) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo.....€.
- c1) Patrimonio Neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a Euros, o bien:
- c2) Ratio entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico que deberá ser mayor o igual a los porcentajes que se indican y que será valorada de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- Como medio adicional a los anteriores: periodo medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, no supere el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública teniendo en cuenta la normativa sobre morosidad.

La acreditación documental se realizará, según el medio señalado, mediante la aportación de (todos/alguno) de los siguientes certificados y documentos:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas
- Declaración del empresario sobre el volumen de negocio
- Póliza o certificado de la empresa aseguradora por riesgos profesionales

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

- Cuentas anuales
- Certificación bancaria

15.2. 2.. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Artículo 90 de la LCSP):

Se acreditará por los siguientes medios:

- TODOS LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN**
- ALGUNO DE LOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN:**

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años (*máximo tres años*), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El **importe mínimo anual** que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el **año de mayor ejecución** del periodo citado será igual o superior a los importes siguientes.....en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para lo cual se tomará como referencia los tres primeros dígitos del CPV.

b) Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad:

TITULACIÓN ACADÉMICA	NÚMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

UNIDAD TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, que habrá de incluir como **mínimo** los siguientes:

- Instalaciones técnicas (describir):
- Medidas para garantizar la calidad (describir):
- Medios de estudio e investigación (describir):

d) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre:

La capacidad técnica mínima exigida al empresario del empresario:

UNIDAD DE CAPACIDAD TÉCNICA	NÚMERO DE UNIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

Los medios de estudio y de investigación de que disponga:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	CUANTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

Medidas de control de la calidad:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL DE CALIDAD	CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

e) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que habrá de incluir como mínimo los siguientes, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación:

RESPONSABLE	TITULACIÓN ACADÉMICA	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
EMPRESARIO		
DIRECTIVO (Consejero delegado, gerente, etc.)		
RESPONSABLE DEL CONTRATO		
TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

f) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y el número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, que habrá de incluir como mínimo:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO TOTAL DE EFECTIVOS	% FIJOS	% MUJERES	% DISCAPACITADOS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que habrá de incluir como mínimo:

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
Carro de limpieza con cubo de prensa	1 unidad /lote		Declaración responsable

- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar
- No podrá superar eldel
 - No podrá afectar a las siguientes partes del contrato:

Cuando el contratista acredite que se trata de una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios que se señalan a continuación:

- a) Declaración indicando el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad:

TITULACIÓN ACADÉMICA	NÚMERO DE TÉCNICOS	EXPERIENCIA MÍNIMA (Años)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

UNIDAD TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

b) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa, que habrá de incluir como **mínimo** los siguientes:

- Instalaciones técnicas (describir):
- Medidas para garantizar la calidad (describir):
- Medios de estudio e investigación (describir):

c) Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre:

La capacidad técnica mínima exigida al empresario del empresario:

UNIDAD DE CAPACIDAD TÉCNICA	NÚMERO DE UNIDADES	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

Los medios de estudio y de investigación de que disponga:

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	CUANTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

Medidas de control de la calidad:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE CONTROL DE CALIDAD	CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

d) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que habrá de incluir como mínimo los siguientes, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación:

RESPONSABLE	TITULACIÓN ACADÉMICA	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
EMPRESARIO		
DIRECTIVO (Consejero delegado, gerente, etc.)		
RESPONSABLE DEL CONTRATO		
TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

e) Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato:

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

f) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y el número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, que habrá de incluir como mínimo:

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO TOTAL DE EFECTIVOS	% FIJOS	% MUJERES	% DISCAPACITADOS	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD

g) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente que habrá de incluir como mínimo:

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO	NÚMERO DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (...)	MEDIO DE ACREDITACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y DISPONIBILIDAD
Carro de limpieza con cubo de prensa	1 unidad /lote		Declaración responsable

h) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar

No podrá superar eldel ...

No podrá afectar a las siguientes partes del contrato:





La documentación exigida de solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá, a elección del licitador, ser sustituida por la presentación de una clasificación igual o superior a la siguiente (artículo 11.3 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre y modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto (BOE de 5 de septiembre):

LOTE N°	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
1	U	1	1
2	U	1	1

OFERTA INTEGRADORA (Lotes n°)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

15.3. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (Artículo 94 de la LCSP). EL LICITADOR DEBERÁ JUSTIFICAR LO SIGUIENTE:

- Disponer de la Norma Internacional EN ISO 14001, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión ambiental establecidos en el sistema antes citado.

15.4. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD (Artículo 93 de la LCSP). EL LICITADOR DEBERÁ JUSTIFICAR LO SIGUIENTE:

- Disponer de la Norma Internacional EN ISO 9001, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión de calidad establecidos en el sistema antes citado
- OTROS (Indicar)

15.5. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (Artículo 65.2 de la LCSP):

- Ninguna en especial.





La siguiente habilitación:

16. OFERTAS VARIANTES (Artículo 142 de la LCSP – Cláusulas 7, 8 y 11)

No se admiten variantes.

Sí se admiten variantes.

En el supuesto de admisión de variantes, detallar los requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

Cuanta documentación sea necesaria para la valoración de los criterios del **apartado 17 del presente Cuadro de Características**.

Otros: (Indicar)

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 145 y 146 de la LCSP - Cláusula 9, 10 y 11)

Sólo criterio precio

Varios criterios

La puntuación de los criterios de valoración se redondeará siempre al segundo decimal.

17.1. MEJORAS (Artículo 145.7 de la LCSP)

a) No se admiten mejoras.

b) Sí se admiten mejoras.

En el supuesto de admisión de mejoras como criterio de adjudicación, estas no podrán alterar la naturaleza de las prestaciones. Se detallarán sus requisitos, límites, modalidades, y características, así como su ponderación, según proceda, que se establecerá en el **Apartado 17.2 o en el 17.3 siguiente**.





Descripción de las mejoras como criterio de adjudicación:

17.2. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

17.2.- CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POT_i) de 0 puntos y se les atribuye una ponderación (ppf) del (0%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT_i).

17.2.1. DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:

Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación.

En los casos previstos en el **Artículo 146.2. a) de la LCSP**, la ponderación de las **mejoras** como criterio subjetivo no podrá superar el **2,5 %** de la puntuación máxima total atribuida a estos criterios.

17.3. CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del 100 % de la puntuación máxima total de la oferta (PT_i).

17.3.1. DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS:

17.3.1.1. CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 95 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan 95 (P_{max}) puntos a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada.
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{BO_i}{B_{max}} \times P_{max}$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio en la oferta admitida con precio más bajo.





La baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

BO_i = Baja del precio en la oferta (i)

OE_i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

B) Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan..... (P_{max}) puntos a la oferta admitida con precio más bajo (B_{max}).
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [P_{ref} + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - P_{ref}) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta admitida con precio más bajo en tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

- BO_i = Baja del precio en la oferta (i)
- OE_i = Importe del precio en la oferta (i)
- PL = Presupuesto base de licitación





y, la **baja de referencia (B_{ref})** se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- **P_{ref}** = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = ... (indicar)
- **B_{med}** = Baja media del precio de las ofertas en tanto por ciento (%).

17.3.1.2. OTROS CRITERIOS

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCA_i) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1: HORAS COMPLEMENTARIAS. Se Valorarán las horas complementarias que se oferten sin coste adicional para el órgano de contratación, hasta un máximo de 10 horas anuales.

Las horas de esta bolsa podrán utilizarse en días laborables, siendo el director del servicio quién determine su realización.

Se valorará hasta 5 puntos. Se dará máxima puntuación a la oferta que ofrezca más horas de bolsa. Las demás proposiciones se valorarán de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$POCA_i = \frac{\text{NÚMERO DE HORAS OFERTADAS}}{\text{Nº DE HORAS OFERTA MAYOR}} \times 5$$

17.3.2. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será: **VE_i = PE_i + POCA_i**

17.4. VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total (PT_i) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- **Ponderación de la puntuación de los criterios cuya valoración depende de juicios de valor: (ppt) = 0 (indicar)**
- **Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = 100 (indicar)**

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total (PT_i) deberá ser menor o igual a 100 puntos.





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

17.5. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Artículo 149 de la LCSP- Cláusula 11)

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

18. COMITÉ DE EXPERTOS (Artículo 146 de la LCSP)

NO procede su constitución.

19. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRES (Cláusula 8)

Los formatos de los documentos electrónicos que integran los expedientes de contratación deberán ajustarse a las limitaciones de capacidad de la Plataforma de Contratación del Sector Público, establecidos en la **“Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas”**.

19.1. CUANDO NO EXISTAN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) ÚNICO (incluirá la siguiente documentación)

- Índice de la documentación aportada por el licitador.
- En caso de no estar inscrito en el ROLECE o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma, el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

- Declaración responsable (**Anexo I**).
- Compromiso de constitución de unión temporal de empresas (UTE), en su caso.
- Mejoras propuestas por el licitador (en caso de que se admitan, de conformidad con lo establecido en el **Apartado 17.1** de este Cuadro de Características).
- Subcontratación (**Anexo VII.1**).
- Subrogación de personal (**Anexo XI**), en su caso.
- Proposición económica y resto de criterios evaluables mediante fórmula (**Anexo V**)

19.2. CUANDO EXISTAN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) Nº 1 (incluirá la siguiente documentación)

- Índice de la documentación aportada por el licitador.
- En caso de no estar inscrito en el ROLECE o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma, el acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Declaración responsable (**Anexo I**).
- Compromiso de constitución de unión temporal de empresas (UTE), en su caso.
- Subcontratación (**Anexo VII.1**).
- Subrogación de personal (**Anexo XI**), en su caso.
- Documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (**Apartado 17.2** de este Cuadro de Características).
- Mejoras propuestas por el licitador (en caso de que se admitan, de conformidad con lo establecido **Apartado 17.1** de este Cuadro de Características).
- Confidencialidad (**Anexo IX**).

SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) Nº 2 (incluirá la siguiente documentación)

- Índice de la documentación aportada por el licitador
- Proposición económica y resto de criterios evaluables mediante fórmula (**Anexo V**)
- Mejoras propuestas por el licitador (en caso de que se admitan, de conformidad con lo establecido en el **Apartado 17.1** de este Cuadro de Características).





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

20. CRITERIOS DE DESEMPATE (Artículo 147 de la LCSP - Cláusula 11)

SE ESTABLECEN:

(Describir los criterios y el orden de aplicación, incluyendo el sorteo como última opción).

NO SE ESTABLECEN

(En este caso el desempate se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas a que se refiere el **Artículo 147.2 de la LCSP**).

21. COMPENSACIÓN POR RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN (Artículo 152 de la LCSP - Cláusula 11)

El importe de indemnización en aplicación de lo establecido en el **Artículo 152.2 de la LCSP** será como máximo del 1 % del presupuesto base de licitación (IVA o en su caso IGIC ó IPSI excluido), previa solicitud del licitador y justificación documental.

22. PLAZOS DE EJECUCIÓN (Artículos 29 y 193 de la LCSP - Cláusula 22)

22.1. EXIGENCIA DE PLAZOS PARCIALES: NO SÍ

Plazos parciales exigidos: (detallar)

22.2. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

VEINTICUATRO MESES a partir del 1 de noviembre de 2024, o desde la formalización del contrato si fuese posterior.

Se admite reducción del plazo de ejecución que no supone criterio de adjudicación:

NO SÍ, hasta un plazo mínimo de ejecución de ____ meses

En caso de que el licitador oferte una reducción de plazo, ésta será vinculante.

La presentación de una oferta con incumplimiento del plazo de ejecución establecido será causa de exclusión de la misma.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





La reducción del plazo de ejecución se ajustará a las siguientes características:

22.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

En dependencias de la Administración

- LOTE 1: Local de las Oficinas Administrativas sitas en la Calle Los Dragos, s/n. Centro Comercial "Los Charcos"; local 5 en 35508-Costa Teguiise (Lanzarote)
- LOTE 2: Local sito en la Calle Proa, nº 2, en 35540 Caleta del Sebo en La Graciosa (Lanzarote).

22.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

23. EVENTUAL PRÓRROGA DEL CONTRATO (Artículo 29 de la LCSP - Cláusula 23)

PREVISTA, PLAZO MÁXIMO:

NO PREVISTA

Quando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

24. PROGRAMA DE TRABAJO (Artículo 198 del RGLCAP - Cláusula 19)

No se exige

Sí se exige (descripción)





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

25. PRESENTACIÓN DE FACTURAS (Artículo 198 de la LCSP - Cláusula 24)

25.1. VENCIMIENTOS EN QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS EN CONTRATOS DE TRACTO SUCESIVO

25.2. PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LAS CERTIFICACIONES

Certificaciones mensuales.

Otras

25.3. PAGO MEDIANTE ENTREGA DE BIENES (Artículo 302 de la LCSP)

No se establece.

Sí se establece.

Descripción de los bienes que entrega la Administración:

.....

25.4. DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS

CODIGO DIR ORGANO GESTOR: EA0018842

CODIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: EA0018865

CODIGO DIR OFICINA CONTABLE: EA0018866

25.5. REGISTRO EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS FACTURAS: EN EL PORTAL DE FACTURACIÓN DEL ESTADO (FACE) A TRAVÉS DEL NAVEGADOR WWW.FACE.GOB.ES

25.6. ABONOS A CUENTA SOBRE OPERACIONES PREPARATORIAS (Artículo 198.3 de la LCSP)

Se establecen sin más limitaciones que las que puedan imponer la LCSP o sus normas de desarrollo

No se establecen

Sí se establecen:por ciento del importe total del contrato

1. OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONOS A CUENTA.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

2. CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES PREPARATORIAS.

3. PLAN DE AMORTIZACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.

Aseguramiento de los abonos a cuenta:.....por la totalidad de su importe.

Amortización de los abonos a cuenta.....por ciento en cada uno de los pagos parciales.

26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN (Artículo 192, 202 y 211 de la LCSP – Cláusulas 25 ,35 y 38)

26.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (Cláusula 25):

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo económico (relacionadas con la innovación), medioambiental o social:

A) De tipo económico (relacionadas con la innovación)

-
-

B) De tipo medioambiental:

La empresa adjudicataria deberá impartir un programa de formación al personal de limpieza que recoja los aspectos medioambientales en la prestación del servicio. La formación recibida por el personal de limpieza debe ser más incisiva en aspectos medioambientales, comprendiendo no sólo contenidos relativos a la separación de residuos, sino también concienciando a los empleados en el uso eficiente de los recursos energéticos y del agua, en la utilización de cantidades adecuadas de producto que no resulten nocivas para el medioambiente y fomentando el uso de productos ecológicos.

La empresa deberá entregar al responsable del servicio el programa de formación al personal de limpieza dentro de los cinco días siguientes al de la formalización del contrato.

-

C) De tipo social:

-





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

26.2. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

- La obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- La empresa deberá tener vigente durante la ejecución del contrato los seguros legalmente obligatorios en materia de Responsabilidad Civil y de accidentes de trabajo. El contratista queda obligado a acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Administración inmediatamente antes de la firma del contrato y cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del mismo, mediante la póliza del seguro o el certificado de riesgos profesionales de la empresa aseguradora.
- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato cuando esta exigencia no haya sido considerada obligación esencial.
- El cumplimiento de las exigencias en materia de confidencialidad por el periodo de..... siendo 5 años el plazo mínimo establecido en el **artículo 133 LCSP**.
- Otras:
 -
 -

26.3. OBLIGACIONES ESENCIALES (Artículos 76, 202.3 y 211 de la LCSP - Clausula 35)

- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato (ver **Apartado 15.1** de este Cuadro de Características).
- La empresa deberá tener vigente durante la ejecución del contrato los seguros legalmente obligatorios en materia de Responsabilidad Civil y de accidentes de trabajo. El contratista queda obligado a acreditar el cumplimiento de esta obligación ante la Administración inmediatamente antes de la firma del contrato y cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del mismo, mediante la póliza del seguro o el certificado de riesgos profesionales de la empresa aseguradora.
- Otras condiciones de ejecución señaladas en los apartados anteriores: (describir)
 -
 -
 -
- Otras:
 -
 -

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

27. SUBCONTRATACIÓN (Artículo 215 de la LCSP - Cláusula 28)

Los licitadores deberán indicar su intención de subcontratar en la declaración responsable del Anexo I y aportar los datos a los que se refiere el **artículo 215.2. a) de la LCSP** mediante la suscripción de la declaración a la que se refiere el **Anexo VII.1**.

- Sí
- No

No se admite para los siguientes supuestos del Artículo 215.2 letras d) y e) de la LCSP:

Justificación:

En cualquier caso, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo la información exigida en el **artículo 215.2 b) de la LCSP** conforme al **Anexo VII.2**.

27.1 COMPROBACIÓN DE PAGOS A SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES (Artículo 217 de la LCSP)

- No se exige.
- Sí se exige, por establecerse en este Pliego (**artículo 217.1 de la LCSP**). En este caso, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato el cumplimiento por el contratista adjudicatario de las obligaciones previstas en el **artículo 217.1 de la LCSP**.

En los casos que sí se exija la comprobación de pagos a subcontratistas o suministradores, el contratista informará al responsable del contrato cuando este lo solicite, del cumplimiento de las obligaciones de los **artículos 216 y 217 de la LCSP**. En caso de incumplimiento, se podrán imponer las penalidades que se establecen en el **Apartado 29.5 del presente cuadro de características**.

En los casos que sí se exija la comprobación de pagos a subcontratistas o suministradores, el contratista informará al menos trimestralmente al responsable del contrato y cuando este lo solicite, del cumplimiento de las obligaciones del **artículo 216 de la LCSP** cumplimentando el **Anexo VII.3**, para que el responsable del contrato compruebe los pagos a subcontratistas o suministradores (**artículo 217 de la LCSP**) y en caso de incumplimiento, imponga las penalidades que se establecen en el **Apartado 29.5 del presente cuadro de características**.

28. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (Artículos 191 y 203 a 207 de la LCSP - Cláusula 30)

NO PREVISTA (Artículo 205 de la LCSP)

PREVISTA

Artículo 204 de la LCSP.

El contrato podrá ser modificado hasta un máximo del 20% del precio inicial, cuando concurren las siguientes circunstancias:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





(Precisar el alcance, límites y la naturaleza de las modificaciones previstas. La cuantificación económica debe constar en el apartado 9.1 del presente cuadro de características).

En cualquier caso, el procedimiento para su modificación será el establecido en los **artículos 191 y 203 de la LCSP**.

La modificación prevista no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no contenidos en el presupuesto original.

Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Esta modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Artículo 309.1 de la LCSP.

En los casos en que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato.

29. PENALIDADES QUE PUEDEN IMPONERSE AL CONTRATISTA (Artículos 76 y 192 a 195 de la LCSP - Cláusula 26)

La penalización total para los incumplimientos a que se refieren los **Apartados 29.1 y 29.2** siguientes no podrá superar el **50%** del precio del contrato, impuestos indirectos excluidos.

29.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con el **artículo 192.1 de la LCSP** la imposición de las penalidades en cuantía del 2 % del precio del contrato (con un máximo para cada una de ellas de hasta un **10%** del precio del contrato, impuestos indirectos excluidos), para aquellas condiciones especiales que no hayan sido consideradas obligación esencial.

29.2. POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

De acuerdo con el **artículo 192.1 de la LCSP** la imposición de las penalidades en cuantía del 2% del precio del contrato. (con un máximo de hasta un **10%** del precio del contrato impuestos indirectos excluidos).

29.3. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL

De acuerdo con el **artículo 192.2 de la LCSP**, cuando no se hubiese optado por la resolución del contrato, la imposición de las penalidades en cuantía del 2%. del precio del contrato (con un máximo de hasta un **10%** del precio





Código seguro de Verificación: GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

del contrato impuestos indirectos excluidos).

29.4. POR DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARCIALES Y/O DEL PLAZO TOTAL

Cuando el órgano de contratación no hubiese optado por la resolución del contrato, podrá imponer las siguientes penalidades:

Las penalidades diarias, sus cuantías y las condiciones de su imposición son las establecidas en el primer párrafo del **artículo 193.3 de la LCSP**.

El Órgano de Contratación, dadas las especiales características del contrato que se propone, de acuerdo con el segundo párrafo del **artículo 193.3 de la LCSP** podrá acordar la imposición de las penalidades diarias en la proporción de ___ euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, en base a la siguiente justificación:

29.5. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN (Artículos 215 a 217 de la LCSP - Cláusulas 29 y 31)

29.5.1. Por incumplimiento de las exigencias en materia de subcontratación a que se refiere el **artículo 215.2 de la LCSP**, la imposición de las penalidades en cuantía del 10% del precio del subcontrato. *(con un máximo de hasta un 50% del precio del subcontrato).*

29.5.2. Por incumplimiento de la obligación establecida en el **artículo 217.1 de la LCSP** de justificar el cumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas a que se refiere el **artículo 216 de la LCSP**, en los supuestos a que se refiere el **artículo 217.2 de la LCSP**, la imposición de las penalidades en cuantía del 5% del precio del subcontrato. *(con un máximo de hasta un 10% del precio del subcontrato).*

29.6. POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Artículos 76 y 192.2 de la LCSP)

En el supuesto de que en el **apartado 26.2 anterior** no haya sido considerada obligación esencial y en consecuencia no constituya motivo de resolución del contrato, la imposición de las penalidades en cuantía del del precio del contrato. *(con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos)*

29.7. POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL (Artículos 130.4 y 192 de la LCSP)

Por incumplimiento de la obligación del contratista de subrogar al personal que presta el servicio, de acuerdo con los convenios colectivos que sean de aplicación, dará lugar a la imposición de las penalidades en cuantía del 5% del precio del contrato. *(con un máximo de hasta un 10% del precio del contrato impuestos indirectos excluidos)*

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





30. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Artículos 26.3, 76, 193.3, 202.3, 211 a 213, 215 y 313 de la LCSP – Cláusula 35)

Además de las previstas en la **cláusula 35** del presente pliego, serán causas de resolución del contrato las siguientes:

- El incumplimiento parcial del contrato cuando no se hubiera optado por la imposición de penalidades a que se refiere el **Apartado 29.3** del presente cuadro de características.
- La demora en la ejecución del contrato por causas imputables al contratista, cuando no se hubiera optado por la imposición de penalidades a que se refiere el **Apartado 29.4** del presente cuadro de características.
- La adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato, cuando en el Apartado 29.6 anterior, no haya sido considerado objeto de penalización.
- La no suscripción de los seguros, cuando no haya sido considerada condición especial.
- El incumplimiento de las exigencias en materia de subcontratación a que se refiere el **artículo 215.2 de la LCSP**, cuando en se superen los límites indicados el **Apartado 29.5**.
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales recogidas en el **Apartado 26.3** anterior.

31. RECEPCIÓN (Artículos 198.2 y 210 de la LCSP - Cláusula 34)

31.1. PLAZO

- a) El plazo es el establecido en el **artículo 210.2 de la LCSP**.
- b) El Órgano de Contratación, dadas las características del contrato que se propone establece para este contrato un plazo máximo para la celebración de la recepción o conformidad de ___ días naturales a partir de la fecha de entrega o realización del objeto del contrato.

Las características que dan lugar a este plazo son:

-
-

31.2. PREVISIÓN DE RECEPCIONES PARCIALES (Artículo 198.2 de la LCSP)

- No procede
- Se establecen las siguientes recepciones parciales:





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

(En ambos casos, la opción de aplicación al presente Pliego será la señalada con X en el correspondiente recuadro y en defecto de lo anterior, será la a).

FORMA DE RECEPCIÓN (Artículo 210.2 de la LCSP):

AUTORIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN EL SUPUESTO DE RECEPCIONES PARCIALES (Artículo 111.3 de la LCSP):

- NO
- SÍ

32. PLAZO DE GARANTÍA (Artículos 210 y 311 de la LCSP - Cláusula 36)

NO se establece (Artículo 210.3 de la LCSP). Justificación: Por la naturaleza del contrato, servicio de limpieza.

Si se establece: _____ meses a partir de la recepción (Artículo 210.3 de la LCSP)

33. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL (Cláusula 1)

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas.
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado por la Administración.
- El compromiso de adscripción de medios.
- En su caso, el programa de trabajo aceptado por la Administración.
- El documento de formalización.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

34. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (Artículo 138 de la LCSP)

La obtención de documentación e información se realizará en las siguientes direcciones de Internet, correo electrónico, fax y teléfono:

Internet: www.contrataciondelestado.es

Organo de contratacion:

Correo electrónico: contratacion@oapn.es

Fax:.....

Teléfonos: 91 546 81 54 / 61 546 82 15

Otros (Señalar):

.....

35. REGISTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, PROPOSICIONES, SUBSANACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN QUE NO PUEDA REALIZARSE LA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 14 ANTERIOR (Cláusulas 7, 10 y 11)

En los supuestos excepcionales en que no pueda realizarse la tramitación por medios electrónicos a que se refiere el **Apartado 14** anterior del presente Cuadro de Características, la correspondiente documentación se presentará en los siguientes registros:

35.1. REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PROPOSICIONES (Cláusula 7):

Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del órgano de contratación.

35.2. REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Cláusulas 10 y 11)

Esta documentación deberá ser presentada en el registro que se indique en el correspondiente requerimiento al

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0



licitador:

36. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Cláusula 40)

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:

NO, el presente contrato no requiere tratamiento de datos personales.

SÍ

El presente contrato requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:
(identificar finalidad)

.....
.....

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales por cuenta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, responsable del tratamiento.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Subsecretaría

Abogacía del Estado

ANEXO I

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP,
PARA LOS SUPUESTOS DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

(El presente Anexo I deberá ser cumplimentado por el licitador, señalando en todos sus apartados lo que corresponda. Los licitadores en ningún caso podrán borrar el contenido de alguno de sus apartados)

I.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:.....
APELLIDO 1º:
APELLIDO 2º:
DNI / NIF / NIE / PASAPORTE:
PODER DE REPRESENTACIÓN: (MANCOMUNADO/SOLIDARIO/OTROS...).
REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER:
.....

II.-IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR (persona física o jurídica)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....
NOMBRE COMERCIAL:
CIF / NIF:
DOMICILIO SOCIAL
CALLE Y NÚMERO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
PAÍS:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN WEB:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





De acuerdo con lo previsto en el apartado número 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- a) Que puedo acreditar poder bastante para efectuar esta declaración, así como para suscribir la oferta a esta licitación.
- b) Que la empresa a la que represento acreditará personalidad y capacidad de obrar según se exige en los pliegos.
- c) Que la empresa a la que represento se compromete irrevocablemente, en su caso, a adscribir los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- d) Que la empresa a la que represento no incurre en las prohibiciones de contratar, incluidas las referentes a obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Que la empresa a la que represento cuenta, en su caso, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- f) Que la empresa a la que represento cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y profesional o técnica en todos los lotes a los que presenta oferta.
- g) Que la empresa a la que represento concurre a la licitación agrupado en una **UTE** con las siguientes empresas, cada una de las cuales participa en el porcentaje que asimismo se indica y ha asumido el compromiso de constituirse formalmente en UTE (este compromiso se incorpora en el sobre 1), en caso de resultar adjudicatarios: (*)
.....
.....
.....
- h) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder. (**)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

i) Que la empresa a la que represento se compromete a la acreditación de lo anterior al ser requerido por la Administración en un plazo improrrogable de siete días hábiles.

j) Que el licitador al cual represento forma parte de un grupo empresarial, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio:

No

Sí. En caso de que alguna de las empresas del grupo presenta oferta a esta licitación, indique el nombre:

.....

k) Que la empresa a la que represento presenta ofertas para los siguientes lotes. (***)

l) Que la empresa a la que represento **si/no** tiene previsto subcontratar parte del contrato. (****)

Todo lo anterior concurre en mi representada a día de hoy, y se compromete a mantenerlo desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones en adelante.

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)

Sr/Sra.(indicar órgano de contratación).....del (Ministerio
..... OO.AA.....,)

(*) **Sólo en el supuesto de concurrir en UTE**

(**) **Sólo en el supuesto de tratarse de empresas extranjeras**

(***) **Sólo en el supuesto de presentar oferta por lotes determinados.**

(****) **El licitador deberá marcar sí o no en función de su previsión de subcontratación.**





ANEXO V

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE Nº 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA EN COSTA TEGUISE, LANZAROTE (LAS PALMAS).

D./D.^a en calidad de con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:, inscrita en el Registro de Licitadores de....., con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA (2024-2026). PROVINCIA DE LAS PALMAS. EXPTE 55024001", convocada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, publicado en el Perfil de contratante el día se compromete a la ejecución del expresado contrato por el precio de (en letra y número)(IGIC excluido), representando el (IGIC) (al...%) la cantidad de..... (en letra y número), ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer.

OTROS CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIO 1: Horas complementarias anuales: hasta un máximo de 5 puntos

Se Valorarán las horas complementarias que se oferten sin coste adicional para el órgano de contratación, hasta un máximo de 10 horas	Nº DE HORAS COMPLEMENTARIAS ANUALES OFERTADAS

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

(SELLO EMPRESA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

LOTE N.º 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL EN CALETA DEL SEBO, ISLA DE LA GRACIOSA (LAS PALMAS).

D./D.ª en calidad de con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:....., inscrita en el Registro de Licitadores de....., con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA (2024-2026). PROVINCIA DE LAS PALMAS. EXPTE 55024001", convocada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, publicado en el Perfil de contratante el día se compromete a la ejecución del expresado contrato por el precio de (en letra y número)(IGIC excluido), representando el (IGIC) (al...%) la cantidad de..... (en letra y número), ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer.

OTROS CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIO 1: Horas complementarias anuales: hasta un máximo de 5 puntos

Se Valorarán las horas complementarias que se oferten sin coste adicional para el órgano de contratación, hasta un máximo de 10 horas	Nº DE HORAS COMPLEMENTARIAS ANUALES OFERTADAS

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

(SELLO EMPRESA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)

SRA. PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANEXO VII

DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCION SE PROPONE SUBCONTRATAR (Artículo 215.2 de la LCSP).

I.-IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE:.....

APELLIDO 1º:.....

APELLIDO 2º:

DNI / NIF / NIE / PASAPORTE:

PODER DE REPRESENTACION: (MANCOMUNADO/SOLIDARIO/OTROS...).

REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE PODER:

.....
.....

II.-IDENTIFICACION DEL LICITADOR (persona física o jurídica)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:.....

NOMBRE COMERCIAL:

CIF / NIF:

DOMICILIO SOCIAL

CALLE Y NÚMERO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

PAÍS:

CODIGO POSTAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN WEB:

DECLARA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Que se propone subcontratar la ejecución de las siguientes partes del contrato, cuyo importe sobre la base del precio ofertado asciende aEuros:

.....

Que la identificación o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional del o los subcontratistas que ejecutarán la parte a subcontratar, a que se refiere la letra a) del número 2 del artículo 215 de la LCSP son los que se señalan a continuación:

a) Identificación
Denominación o razón social:
Domicilio social:
NIF:

b) Perfil profesional:
Solvencia técnica:
.....
.....

(Lugar, fecha, sello empresa y firma de representante legal)

Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Parques Nacionales





MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

ANEXO XI

PERSONAL A SUBROGAR

(ARTÍCULOS 76.2 y 130.1 LEY 9/2017, de 8 de noviembre, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

Este Anexo, solo deberá adjuntarse a los Pliegos, cuando proceda la subrogación de personal, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la LCSP.

Información sobre el personal objeto de subrogación

CATEGORÍA TRABAJADOR/A*	CONVENIO COLECTIVO	SALARIO BRUTO ANUAL	JORNADA (Horas semanales)	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VENICIMIENTO DEL CONTRATO	PACTOS EN VIGOR APLICABLES
Limpiadora	CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PROVINCIA DE LAS PALMAS	377,04 €	1 h/semana	200	19/02/2020	INDEFINIDO	NO EXISTEN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Subsecretaría

Abogacía del Estado

ORGANISMO AUTÓNOMO
PARQUES NACIONALES

Código seguro de Verificación : GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ANEXO XI

PERSONAL A SUBROGAR

(ARTÍCULOS 76.2 y 130.1 LEY 9/2017, de 8 de noviembre, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)

Este Anexo, solo deberá adjuntarse a los Pliegos, cuando proceda la subrogación de personal, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la LCSP.

Información sobre el personal objeto de subrogación

CATEGORÍA TRABAJADOR/A*	CONVENIO COLECTIVO	SALARIO BRUTO ANUAL	JORNADA (Horas semanales)	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VENICIMIENTO DEL CONTRATO	PACTOS EN VIGOR APLICABLES
Limpiadora	CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES PROVINCIA DE LAS PALMAS	513,12 €	1 hora	289	19/02/2020	INDEFINIDO	NO EXISTEN

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00058362739

CSV

GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/08/2024 07:26:23 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0dd2-40f7-18b4-eff8-b51a-b039-0765-79c0